



Gobierno Regional Junin



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 409 - 2019 - GR-JUNÍN / GR

HUANCAYO, 14 AGO 2019

### EL GOBERNADOR (e) DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

El Informe Presupuestal N° 280 -2019-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre la incorporación de recursos presupuestarios vía Transferencia de Partidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 259-2019-EF, dentro del Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2019, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 3.Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el inciso 2, numeral 46.2, del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, en el marco de lo indicado en el párrafo precedente, mediante el artículo 1° del Decreto Supremo 259-2019-EF, se autoriza la incorporación de recursos presupuestarios vía Transferencia de Partidas (y Transferencias Financieras) en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, a fin de financiar proyectos de inversión pública en los sectores de salud, educación, agricultura y riego, transportes y comunicaciones, y en vivienda y saneamiento, a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para financiar la ejecución de proyectos de inversión, a lo cual, de acuerdo a lo mencionado anteriormente, se estaría financiando el proyecto con código CUI N° 2281442 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por un importe de S/ 16'466,552.00 soles;

Que, de conformidad con el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

SG - GRJ	
DOC. N°	3575022
EXP N°	2437790





Gobierno Regional Junín



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 259-2019-EF, en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2019 hasta por la suma de DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 SOLES (S/ 16'466,552.00), en la Fuente de Financiamiento: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución.



**ARTÍCULO 2.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.



**ARTÍCULO 3.-** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**



Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS  
GOBERNADOR REGIONAL (E)  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 19 AGO 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL

## ANEXO

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN  
 FTE. FTO. : 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO  
 RUBRO DE FTO : 19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

INGRESOS		DESCRIPCIÓN	001 SEDE CENTRAL	TOTAL
CÓDIGO				
<b>1</b>		<b>INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>16,466,552.00</b>	<b>16,466,552.00</b>
1.8		ENDEUDAMIENTO	16,466,552.00	16,466,552.00
1.8.2		ENDEUDAMIENTO INTERNO	16,466,552.00	16,466,552.00
1.8.2.2		COLOCACION INTERNA DE TITULOS VALORES	16,466,552.00	16,466,552.00
1.8.2.2.1.1		BONOS DEL TESORO PUBLICO	16,466,552.00	16,466,552.00
		<b>TOTAL</b>	<b>16,466,552.00</b>	<b>16,466,552.00</b>

GASTOS		DESCRIPCIÓN	001 SEDE CENTRAL	TOTAL
PRG	PROD/PROY	ACT/AI/OBR		
<b>9002</b>		<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>	<b>16,466,552.00</b>	<b>16,466,552.00</b>
	2281442	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN		
		4000015 MEJORAMIENTO DE HOSPITALES	16,466,552.00	16,466,552.00
		6 GASTO DE CAPITAL	16,466,552.00	16,466,552.00
		2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	16,466,552.00	16,466,552.00
		<b>TOTAL</b>	<b>16,466,552.00</b>	<b>16,466,552.00</b>

RESUMEN	TOTAL
<b>6 GASTO DE CAPITAL</b>	16,466,552.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	16,466,552.00
<b>TOTAL</b>	<b>16,466,552.00</b>

